

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2020-00088-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CADENA
DEMANDADA : ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO
REGIONAL DE LAS VEREDAS DE RASGATA Y OTRAS
DE LOS MUNICIPIOS DE TAUSA, NEMOCÓN,
CUCUNUBÁ, SUTATAUSA Y COGUA.

Con el fin de proseguir el trámite correspondiente, se insta al vocero judicial de la parte ejecutante, para que acredite el acuse de recibo o constate el acceso del extremo demandado al mensaje de datos enviado al correo electrónico consignado en el certificado de existencia y representación legal de la asociación demandada, que fue el día 5 de noviembre de 2020.

Lo anterior, atendiendo los criterios expresados por la Corte Constitucional en sentencia C 420 de 2020, donde declaró el condicionamiento del inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA